



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de homologación de los grados I, II y III de la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud regula la carrera profesional como el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios, y encomienda a la respectiva comunidad autónoma que establezca los mecanismos de carrera profesional para el personal estatutario de su Servicio de Salud.

En su virtud, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha aprobado la Ley 2/2007 de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León; en el Capítulo XII, artículos 81 y siguientes, se regula la carrera profesional, señalando que se basa en el reconocimiento individual del grado de progreso alcanzado en las competencias definidas para cada categoría profesional a través de la evaluación individual de las mismas y de su desempeño. Igualmente, se indica que constituye el derecho del personal estatutario a progresar de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos del Servicio de Salud de Castilla y León.

Asimismo, en el artículo 40 de la mencionada Ley 55/2003, de 16 de diciembre, se garantiza el reconocimiento mutuo de los grados de la carrera profesional y sus efectos profesionales en los diferentes Servicios de Salud, correspondiendo a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud regular los principios y criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional para este fin.

En cumplimiento de dicho mandato, por Resolución de 29 de enero de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. n.º 50, de 27/2/2007), se dispuso la publicación del Acuerdo por el que se fijan los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los Servicios de Salud.

El párrafo 2.d) del Anexo de dicha Resolución establece que *«el régimen jurídico aplicable para el reconocimiento de los nuevos grados y de los que se han reconocido con carácter automático en virtud de lo determinado en el párrafo 2.a), así como los efectos correspondientes, será el establecido en el sistema de carrera del servicio de salud de destino»*.

Mediante Decreto 43/2009, de 2 de julio, se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

En el artículo 9 del citado Decreto recoge la creación de la Comisión Central como uno de los órganos de evaluación de la carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León y se determina como una de sus funciones la de «proponer el reconocimiento del grado del personal estatutario fijo procedente de otro Servicio de Salud que tuviere un grado o nivel reconocido en el mismo».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, y a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Central en su reunión de 1 de febrero de 2024, la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

RESUELVE

Primero.– Homologar los Grados I, II y III de la carrera profesional, en las mismas condiciones y con los efectos que se establecen en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, a los profesionales que se relacionan en el Anexo I.

Los efectos económicos que pueden derivarse de este reconocimiento se retrotraerán, en su caso, a la fecha en que cada profesional haya presentado su solicitud de homologación, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de abril de 2024.

*La Directora Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,*
Fdo.: MARÍA JESÚS VIOLETA MARTÍNEZ PINDADO



HOMOLOGACIÓN GRADOS I, II Y III

ANEXO I

RECONOCIDO

GERENCIA	FECHA SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GRADO SOLICITADO	MODALIDAD
GAE SALAMANCA	03/08/2023	PABLO	REGUERA PUERTAS	***8539**	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO	ONCOLOGÍA MÉDICA	COMUNIDAD DE MADRID	I	S1
GAE VALLADOLID ESTE	28/09/2023	CARMEN	BERMEJO LORENZO	***2043**	ENFERMERO/A		COMUNIDAD DE MADRID	I	S2
GAP SALAMANCA	04/07/2023	MÓNICA	ESTALAYO ALEMANY	***9621**	ENFERMERO/A		PAIS VASCO	I	S2
GAS ZAMORA	23/08/2023	FABIO	PIRES PEREIRA	***4028**	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	GALICIA	I	S1
GAE VALLADOLID ESTE	05/10/2023	ÁNGELA	VALER PERLADA	***8718**	ENFERMERO/A		ARAGÓN	II	S2
GAE VALLADOLID OESTE	02/10/2023	ANA ISABEL	ESCUDERO CARO	***8459**	ENFERMERO/A		ARAGÓN	II	S2
GAS ÁVILA	16/06/2023	RAQUEL	IGLESIAS BLANCO	***3195**	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	COMUNIDAD DE MADRID	II	S1
GAS SEGOVIA	30/10/2023	EVA MARÍA	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	***7101**	ENFERMERO/A	MATRONA	COMUNIDAD DE MADRID	II	S2
GAS SEGOVIA	04/10/2023	MARÍA BELÉN	SANZ DELGADO	***4830**	ENFERMERO/A		ARAGÓN	II	S2
GAS SORIA	03/10/2023	MARÍA MONTSERRAT	MARTÍN MARTÍNEZ	***0389**	ENFERMERO/A		ARAGÓN	II	S2
GAS ZAMORA	16/10/2023	MARIO	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	***2912**	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		ARAGÓN	II	S4
GAS ZAMORA	09/10/2023	ELENA	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***1202**	ENFERMERO/A		ARAGÓN	II	S2
GAE LEÓN	16/10/2023	MARIBEL	CASADO ÁLVAREZ	***9760**	CELADOR		COMUNIDAD VALENCIANA	III	G5
GAS SORIA	01/09/2023	MARÍA ÁNGELES	LERIA GÓMEZ	***0491**	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA		LA RIOJA	III	S4